

**ANEXO I: MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA.**

**LOTE 4**

**MÁLAGA – GRANADA - ALMERÍA**

DON/DOÑA \_\_\_\_\_,  
con D.N.I. nº \_\_\_\_\_, y domicilio en \_\_\_\_\_, c/  
\_\_\_\_\_ nº \_\_\_\_\_, actuando en su propio nombre y derecho, o  
en representación de la empresa \_\_\_\_\_, con C.I.F.  
\_\_\_\_\_, a la cual represento en calidad de  
\_\_\_\_\_.

**PRIMERO:** Que enterado/a de las condiciones y requisitos que se exigen para la contratación de un servicio de investigación por medio de detectives privados a los trabajadores al servicio de las empresas asociadas a MUTUA DE ANDALUCÍA Y DE CEUTA, MUTUA COLABORADORA CON LA SEGURIDAD SOCIAL Nº 115, a los trabajadores por cuenta propia adheridos a la misma, susceptibles de valoración de incapacidad permanente en cualquiera de sus grados, o de control y seguimiento de la situación de la incapacidad temporal, o perceptores de cualquier otra prestación de Seguridad Social gestionada por las entidades colaboradoras o de cualquier otra prestación que pueda encomendárseles en el futuro. (Expediente nº 14/2021), se comprometo a tomar a su cargo la ejecución del mismo, con estricta sujeción al pliego de condiciones particulares y al de prescripciones técnicas que los definen, por el siguiente importe y desglose:

	( A ) Estimación consumo 2 años	( B ) Precio Max Unitario	( C ) Oferta económica unitaria	Precio contrato (A*C)
Seguimiento 1 día	9	400,00€	€	€
Seguimiento 2 días	15	750,00€	€	€
Seguimiento 3 días	2	1.150,00€	€	€
Seguimiento a partir 4º día	9	1.550,00€	€	€
Ratificación en juicio	6	300,00€	€	€
				€ <b>Total A*C</b>

<b>IMPORTE OFERTA ECONOMICA 2 Años (sin impuestos)</b>	
<b>Total A*C</b>	<b>€</b>

**SEGUNDO:** Que a todos los efectos debe de entenderse que, dentro de la presente oferta, ha sido comprendido no solo el precio por el que se licita el objeto de contratación, sino asimismo la totalidad de gastos que se definen en el pliego de condiciones particulares obligatorios para el contratista, a excepción del Impuesto sobre el Valor Añadido (en su caso, las referencias al IVA deberán entenderse realizadas IGIC o IPSI).

**TERCERO:** Que se compromete a la estricta observancia de las disposiciones vigentes con respecto al personal que emplee en la ejecución del contrato, especialmente en materia de legislación laboral, de Seguridad Social, de prevención de riesgos laborales y de protección de datos.

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2021

\_\_\_\_\_